

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

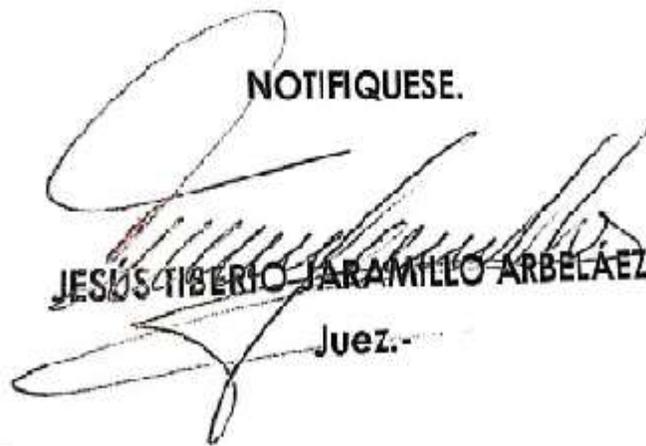
2021-00569

En atención a la solicitud elevada por el mandatario judicial de la demandada, se aplaza la audiencia de instrucción y juzgamiento señalada para el día 26 de los corrientes mes y año.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la referida diligencia, el día **VEINTICINCO (25)** de **AGOSTO** de **2022**, a las **9:00 a.m.**, con las mismas advertencias hechas por auto del 07 de abril del año que avanza.

En esa fecha y hora, de ser necesario, se practicarán los interrogatorios de parte y la prueba testimonial decretadas.

Por secretaría, se ordena remitir el link del expediente digital para efectos de su consulta, a excepción de los documentos relacionados con las declaraciones de renta presentadas por las partes ante la Dian, documento que goza de reserva, y que fue decretado de oficio.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.